

ACTA NRO. 005

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUARANDA, DE 18 DE FEBRERO DE 2025.

En la ciudad de Guaranda, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil veinte y cinco, siendo las diez horas con siete minutos, en el salón de la ciudad, previa convocatoria dispuesta por el Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, se reúne el Concejo Municipal, con la presencia de las señoras/es, Concejales, Concejal, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga, concejal Mgt. Diana María Arregui Vela, Concejal, Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme, concejal Segundo Telésforo Martínez Collay, Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín y Lic. González Vásconez Laura Marina, Alcaldesa Encargada del cantón Guaranda.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina.- Buenos días señoras y señores concejales, un cordial saludo al señor Director de Planificación, el señor técnico, Arq. Marco Bonilla, de igual forma de planificación a los medios de comunicación, que nos están siguiendo todos los martes, todas las sesiones de Concejo Municipal, quiero darles a conocer que he recibido el memorando de parte del señor Alcalde, que me delega para que presida la presente sesión de Concejo Municipal señora Secretaria tenga la amabilidad de dar lectura al memorando un correspondientes.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Muy buenos días señora Alcaldesa, señoras y señores Concejales y público presente con su debida autorización señora Alcaldesa, procedo a la lectura del memorando número 301-IY-A-GADCG- 2025, documento que se adjunta a la presente acta.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina.- Gracias señora Secretaria, quisiera dar a conocer y pedir mil disculpas que no pudimos iniciar a las 10 en punto de la mañana por cuanto tuvimos la grata visita de los niños de la escuela especial que han venido a conocer el municipio, a saludar a cada una de las autoridades, entonces estuvimos recibiendo con mucha satisfacción conociéndoles a cada uno de ellos, también tuvimos una sesión de fotos con estas bellas criaturas es por eso que no pudimos dar inicio a las 10 en punto, con estos antecedentes y con esta precisión solicito por Secretaría verifique el quórum reglamentario, tenga la amabilidad señora Secretaria.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Señora Alcaldesa procedo a verificar la asistencia de cada uno de los señores concejales.

Concejal Mgt. Diana María Arregui Vela. – Buenos días a todos, presente.

Concejal Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Señora Alcaldesa subrogante, señora Secretaria, señor representante de la Procuraduría Síndica estimados compañeros y compañeras concejales, concejalas, estimado Director de Planificación, Arq. Rodrigo Goyes, Arq. Marco Bonilla y medios de

comunicación querida ciudadanía que Dios bendiga en esta mañana muy buenos días, presente señora Secretaria.

Concejal Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme. - Gracias muy buenos días con todos los presentes un saludo cordial, de éxito en todas las actividades que se tiene previsto para la semana presente.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - En este momento señora Alcaldesa, debo poner en su conocimiento que la compañera de la compañera concejal Carolina Elizabeth Calero Larrea, me ha hecho llegar un certificado médico vía WhatsApp, el mismo que pongo en su conocimiento señor alcaldesa.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina. - Gracias señora secretaria continúe por favor con la lista correspondiente-

Concejal, Msc. Martínez Collay Segundo Telésforo. - Señora Alcaldesa Subrogante compañeros compañeras concejales, compañeros medios de comunicación compañera Secretaria y a todos muy buenos días en espera de que se encuentre en cada una de las familias con muy buen estado de salud, con alegría y paz ya que estamos recibiendo carnaval saludos a todos presentes compañeros.

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - Muy buenos días señora Alcaldesa Subrogante su equipo de trabajo compañeras compañeros concejales, Arq. Rodrigo Goyes, Director de Planificación, Arq. Marco Bonilla, técnico de planificación, medios de comunicación querida ciudadanía guarandeña muy buenos días, presente señora Secretaria.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina. - Presente

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Una vez que he verificado la asistencia de cada uno de los señores Concejales, puedo certificar que existe el quorum respectivo, para que proceda con la presente sesión ordinaria, además señora Alcaldesa, poner en su conocimiento que la presente sesión se ha notificado al Arquitecto Rodrigo Goyes, Director de Planificación y el arquitecto Marco Bonilla técnico de planificación, quiénes se encuentran presentes.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina. - Gracias señora Secretaria en vista de que se encuentra establecido el quorum reglamentario, me permito instalar la presente sesión ordinaria de Concejo Municipal tenga la amabilidad señora Secretaria de dar lectura el orden del día.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Con su debida autorización señora Alcaldesa, procedo con la lectura del orden del día establecido para el día de hoy:

1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 21 de enero del 2025.

2.- Conocimiento, análisis y resolución del Informe Nro. 001-CM-CUOP-GADCG-2025, de 12 de febrero del 2025, emitido por la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas del GADCG, respecto del trámite administrativo Nro. 24-2024,

de Regulación de Bienes Mostrencos del predio ubicado en las calles calle 3, Ubicado en la ciudadela Coloma Román, de la parroquia Ángel Polibio Chavez, cantón Guaranda, provincia Bolívar.

3.- Conocimiento, análisis y resolución del Informe Nro. 002-CM-CUOP-GADCG-2025, de 12 de febrero del 2025, emitido por la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas del GADCG, respecto del trámite administrativo Nro. 25-2024, de Regulación de Bienes Mostrencos, del predio ubicado en el barrio Alpachaca, entre las calles R-5, calle 95 y calle coronel Febres Cordero, parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia Bolívar.

Además, comunicar que por parte de Secretaría se ha enviado la documentación pertinente a cada punto.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina. - Gracias señora Secretaria, como siempre mi gratitud con usted que siempre está pendiente en hacernos llegar oportunamente la documentación, para cada una de las sesiones, en consideración compañeros Concejales pongo a consideración el orden del día, en virtud que no existe ninguna observación al orden del día, por favor señora Secretaria de lectura al primer punto del día.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Con su debida autorización señora Alcaldesa, procedo a la lectura.

1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 21 de enero del 2025.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina. - Señores concejales alguna observación al acta de la sesión ordinaria del 21 de enero del 2025, al no existir ninguna observación señora Secretaria por favor tome la votación respectiva.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. -Con la debida autorización de la señora Alcaldesa procedo a la votación respectiva sobre el acta de la sesión ordinaria de 21 de enero del 2025.

Concejal Mgt. Diana María Arregui Vela. – A favor

Concejal Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. -Una vez dado lectura el acta de sesión de 21 de enero del 2025 contiene 16 páginas, mi voto es a favor.

Concejal Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme. -Una vez revisada la documentación que contiene 16 páginas de la fecha 21 de enero del 2025, mi voto es a favor.

Concejal, Msc. Martínez Collay Segundo Telésforo. -Primeramente agradecer a la compañera Secretaria que ha dejado toda la documentación en nuestras manos a fin de poder revisar y enterar de la presente acta, que consta de 16 páginas en la cual hay una muy buena resolución que se ha tomado el concejo en vista de que faltaba algunas declaraciones al informe emitido por la Dirección de Planificación se ha acudido hasta el sector de las minas, ubicado en la parroquia San Luis en la que hemos emitido ya todo el equipo de los compañeros concejales

el informe respectivo, solicitándole esta ampliación del informe en ese sentido está muy bien, por lo tanto mi voto es a favor.

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - Una vez que ha hecho llegar con anticipación hacia mi despacho todos los documentos y así mi correo electrónico he revisado el acta número 2 de la fecha 21 de enero del 2025, que consta de 16 páginas a favor.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina. - Bueno se ha procedido a la respectiva revisión del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 21 de enero del 2025, en la cual no hemos encontrado ninguna observación, mi voto es a favor gracias

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Gracias señora Alcaldesa una vez que procedido a la votación sobre el acta de 21 de enero del 2025, debo poner en conocimiento que con seis votos a favor se apruebe el acta de 21 del 2025, sin ninguna observación.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina. - Gracias señora Secretaria tenga la amabilidad de continuar con el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - procedo

2.- Conocimiento, análisis y resolución del Informe Nro. 001-CM-CUOP-GADCG-2025, de 12 de febrero del 2025, emitido por la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas del GADCG, respecto del trámite administrativo Nro. 24-2024, de Regulación de Bienes Mostrencos del predio ubicado en las calles calle 3, Ubicado en la ciudadela Coloma Román, de la parroquia Ángel Polibio Chavez, cantón Guaranda, provincia Bolívar.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina. - Secretaria bueno como ustedes saben compañeros Concejales en algunas ocasiones ya hemos tratado estos puntos también donde más bien hemos tratado de solucionar los problemas que hemos tenido con estos predios en el sentido de legalizar cada uno de estos predios que han estado como áreas verdes, señora Secretaria de lectura a los informes correspondientes

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Con su autorización señora Alcaldesa procedo a la lectura del informe de la comisión de urbanismo y Obras Públicas informe número 001-CM-CUOP-GADCG-2025, de 12 de febrero del 2025, y criterio Jurídico que emite mediante memorando número 115- PS-GADCG-2025, documentos que se adjunta a la presente acta.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina. - Muchas gracias señora Secretaria quisiera pedir a la señora presidenta de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, que nos hiciera la finesa de dar un pequeño resumen de cómo se ha elaborado el informe correspondiente y de que se trata en sí el punto que están solicitando, señora concejal tiene la palabra.

Concejala Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. -Agradecerle señora alcaldesa de pues primero quisiera informarle de que desde la Dirección de Planificación nos emitieron todo el proceso como siempre hemos venido trabajando como presidente de la comisión de Urbanismos y Obras Públicas conjuntamente con los miembros, pues luego de eso cumpliendo o e cumplimiento a los artículos 56 y 7 de la ordenanza sustitutiva para la regulación de bienes mostrencos en los perímetros urbanos de las parroquias rurales, esta comisión de Urbanismos y Obras Públicas en la sesión ordinaria realizado el 12 de febrero del año 2025, siendo a las 10 horas de la mañana nos reunimos y luego también se resuelve con tres votos a favor para emitir el informe favorable respecto al trámite administrativo Nro. 24-2024 de regulación ubicado en las calles, calle A, Calle 3 y calle A -3 ubicado en la ciudadela Coloma Román Sur de la parroquia urbana Ángel Polibio Chávez, con una superficie de 2,080.27 metros cuadrados, para que continúe con el proceso parlamentario correspondiente y se ponga en conocimiento del Seno de Concejo Municipal, para su aprobación, entonces nosotros como comisión creo que hemos cumplido con todos los procesos que siempre lo hemos realizado por lo tanto en este día estamos ya analizando este proceso, por otra parte también siempre hay que agradecer también a toda la administración a los técnicos igual al señor Alcalde quienes siempre han estado pendiente para poder legalizar todos los predios que están sin legalizar no, sin tener un documento legal a favor del municipio de los predios existentes en diferentes espacios de cantón Guaranda, también entiendo de que hay otros predios que todavía existen también y hay que seguir trabajando en este tema por ese lado es importante de que estos procesos se avance, así que hemos venido trabajando eso podría mencionar señora Alcaldesa muchas gracias.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina. - Muchas gracias Señora presidenta, quisiera de igual manera dar la palabra al Señor Director de Planificación Arq. Rodrigo Goyes.

Director de Planificación, Arq. Rodrigo Goyes.- Gracias señora Alcaldesa señoras y señores Concejales, reciban un cordial saludo en verdad hay que agregar a todo lo ya lo expuesto y que los procesos para de la declaratoria de los artículos 9 y 9.1 de la ordenanza de bienes mostrencos, se les hizo la notificación a los colindantes con este predio a los señores: Señor Ángel Serrano Jaime Martínez y César Martínez conjuntamente con ellos y más el equipo técnico y con los topógrafos de la institución del departamento de Planificación respectivo y el cual también de igual forma se les dio ya a conocer al área jurídica todos los detalles de la planimetría este predio el bien inmueble ubicado en la ciudadela Coloma Román Sur, en las calles: calle 4, calle 3 y calle A-3, de la parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia Bolívar, de la superficie de 2.080.27 m2. Bajo los siguientes linderos: Por el Norte: 46.22 metros con la calle 4, Por el

Sur: 43.77 metros con la calle 3, Por el Este: 23.21, metros con propiedad del señor Ángel Serrano, 12.00 metros con Jaime Martínez y 9.95 con Cesar Martínez, Por el Oeste: 43.30 metros con la calle A-3, esta es la documentación técnica que se les ha hecho llegar al Señor jurídico para que continúe con los procesos hasta aquí la información que se pueda dar.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásquez Laura Marina. - Muchísimas gracias Arquitecto, de igual forma un profundo agradecimiento a su persona al equipo técnico que siempre tenemos el apoyo de todos ustedes en todos y cada uno de los sentidos cuando nosotros estamos necesitando del profesionalismo de ustedes, señores concejales está a disposición, concejal Marco Ayme, usted tiene la palabra.

Concejal Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme. - Gracias estimada Vicealcaldesa y en este momento subrogando las funciones, como Alcaldesa bueno pedir es una aclaración a la parte técnica y sobre todo en los informes comparado la documentación y escuchado la lectura de parte de la secretaria en la documentación de 20.80.27 metros cuadrados esa diferencia habría que aclarar, porque no podemos de pronto el pleno de concejo aprobar es una cantidad de 20,80.27 m una cantidad por otra, así que le ruego verificar metros si es 2.080,27m o es 20.80.27, metros cuadrados esa aclaración gracias.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásquez Laura Marina. -Concejal en ese sentido tiene toda la razón acaba de verificar la compañera Secretaria que es un error en verdad involuntario de la lectura de aquí de parte de secretaria va a aclararles lectura nuevamente no haya ningún inconveniente al respecto con la resolución, señora Secretaria tenga la amabilidad.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Debo poner en conocimiento que por un error involuntario se ha dado lectura de una dimensión errónea, por lo tanto, señor concejal conforme la documentación que se le hizo llegar hacia su correo electrónico se desprende que es con una superficie de 2.080.27 metros cuadrados con esa corrección y aclaración señora Alcaldesa.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásquez Laura Marina. - Señor Concejal está aclarada su duda le doy la palabra al concejal Telésforo.

Concejal, Msc. Martínez Collay Segundo Telésforo. - Muchas gracias compañera Alcaldesa Subrogante, bueno quiero iniciar mi intervención agradeciendo primero la predisposición la voluntad y más que toda la importancia sobre estos bienes que ha tenido durante esta administración el compañero Alcalde, a la dirección técnica el compañero arquitecto Rodrigo Goyes, arquitecto que siempre han estado pendiente a fin de que estos bienes que están bajo la dependencia y bajo el uso al momento del municipio de Guaranda, pues no han sido legalizadas y aprovechando a esta ordenanza, en ese sentido agradecer a todo el equipo que en realidad estamos viendo que estos bienes pasen a ser bienes activos del municipio de Guaranda, en ese sentido agradecer

una vez más, la Constitución de la República del Ecuador, el Código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD, también el código Orgánico Administrativo, pues estamos así también lo que faculta la ordenanza sustitutiva para la legalización, estamos convencidos de que estamos por una vía legal sin hacer perjuicio a ninguna otra persona natural en ese sentido, hoy estamos para legalizar y que como le dije valga la redundancia sea parte del bien activo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Gobierno Municipal de Guaranda, así también es claro dentro de la presente ordenanza se prevé un procedimiento administrativo de forma particular el artículo 6, establece que la identificación ubicación del bien inmueble debe ser determinado por la Dirección de Planificación, mediante un informe técnico a la cual el arquitecto en calidad de director había dado todas las dimensiones correspondientes por todo lo expuesto me permito mocionar: Primero: Declarar como bien mostrenco a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, el bien inmueble ubicado en las calles calle 4, calle3 y calle A-3, Ubicado en la ciudadela Coloma Román, de la parroquia Ángel Polibio Chavez, cantón Guaranda, provincia Bolívar. de la superficie de 2.080.27 m2. Segundo: Disponer a la Dirección de Comunicación que la presente declaratoria sea publicada por una sola vez en un medio de comunicación escrito a nivel local y en la página web institucional, tercero: Disponer a la Procuraduría Síndica continuar con la fase de reclamos del presente procedimiento de bien mostrenco y posteriormente realizar la incorporación a los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda. esa es la moción estimada Vicealcadesa.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina. - Gracias compañero concejal Telésforo Martínez, existe una moción planteada por el concejal la compañera concejal Maurita Amangandi tiene la palabra.

Concejal Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Pues más bien quisiera apoyar a la moción planteada por el señor Concejal Telésforo Martínez una vez más indicando de que es importante legalizar estos predios a favor del municipio, por lo tanto, creo que nosotros como concejales estamos cumpliendo con todas las actividades que tenemos que realizar y también las atribuciones por lo tanto mi apoyo.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina. - Gracias señora Concejal en vista de que existe una moción planteada por el Concejal Telésforo Martínez y apoyada por la señora Concejal Maurita Amangandi, señora Secretaria tenga la amabilidad de proseguir con la votación respectiva.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Con su debida autorización señora Alcaldesa, proceda a la votación sobre la moción propuesta por el concejal Segundo Telésforo Martínez Collay, que manifiesta lo siguiente: Primero: Declarar como bien mostrenco a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado

del cantón Guaranda, el bien inmueble ubicado en las calles calle 4, calle3 y calle A-3, Ubicado en la ciudadela Coloma Román, de la parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia Bolívar. de la superficie de 2.080.27 m2. Segundo: Disponer a la Dirección de Comunicación que la presente declaratoria sea publicada por una sola vez en un medio de comunicación escrito a nivel local y en la página web institucional, tercero: Disponer a la Procuraduría Síndica continuar con la fase de reclamos del presente procedimiento de bien mostrenco y posteriormente realizar la incorporación a los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

Concejal Mgt. Diana María Arregui Vela. – Me permito mencionar que este proceso se ha dado desde el mes de agosto del año anterior con el fin de cumplir todos los procesos legales pertinentes según el artículo 14 del COOTAD, prevé que se constituyen patrimonio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación los que adquieran en el futuro a cualquier título las herencias legados y donaciones realizadas de su favor así mismo el artículo 481 inciso quinto menciona que son bienes mostrencos de aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido en este caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar los bienes mostrencos y según lo expuesto por los informes técnicos presentados por los técnicos a cargo manifiestan que se ha dado cumplimiento a los artículos 567, también los artículos 9 y 9.1 de la ordenanza vigente mencionados de forma repetitiva, por quienes me antecederon en este sentido mi voto es a favor.

Concejal Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - A favor.

Concejal Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme. - Una vez que se ha escuchado los argumentos jurídicos pertinentes de parte de la comisión respectiva como también el respaldo jurídico de la Procuraduría Sindica y más los informes respectivos del departamento de planificación en el sentido y en cumplimiento al COOTAD, el cumplimiento también a la Constitución de la República y también acogiendo la ordenanza que prevé para este caso mi voto es a favor gracias.

Concejal, Msc. Martínez Collay Segundo Telésforo. – Como proponente a favor

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - en realidad los técnicos han hecho un esfuerzo para poder legalizar todo este trámite tenemos un informe técnico jurídico informe técnico de planificación en lo que nosotros como concejales debemos de cumplir con la Constitución y con la ley que nos manda con eso mi voto es a favor gracias.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina.- Bueno amparados de igual forma en la Constitución de la República del Ecuador en el código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización,

COOTAD de igual manera de la ordenanza sustitutiva para la regulación de bienes mostrencos en el cantón Guaranda y en los perímetros urbanos de las parroquias rurales y amparados de igual manera en los artículos 5, 6, 7 de la ordenanza sustitutiva en mención anterior mi voto es a favor .

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Una vez que he procedido con la votación respectiva debo poner en conocimiento que el concejo municipal por unanimidad absoluta con seis votos a favor resuelve, primero: Declarar como bien mostrenco a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, el bien inmueble ubicado en las calles calle 4, calle3 y calle A-3, Ubicado en la ciudadela Coloma Román, de la parroquia Ángel Polibio Chávez, cantón Guaranda, provincia Bolívar. de la superficie de 2.080.27 m2. Segundo: Disponer a la Dirección de Comunicación que la presente declaratoria sea publicada por una sola vez en un medio de comunicación escrito a nivel local y en la página web institucional, tercero: Disponer a la Procuraduría Síndica continuar con la fase de reclamos del presente procedimiento de bien mostrenco y posteriormente realizar la incorporación a los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda. Esta es la resolución que ha adoptado por parte del Concejo Municipal.

RESOLUCIÓN.- El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria realizada el dieciocho de febrero del dos mil veinte y cinco, a las diez horas con siete minutos, de conformidad a lo previsto en el Art. 226, art. 238, art. 321, de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 414, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, Disposición General quinta del Código Orgánico Administrativo, COA, Art. 5, Art. 6, Art. 8, art. 9, Art. 9.1 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, y en concordancia con el Art. 30, Art. 64 y Art. 65 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por el Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay, que señala lo siguiente: *"Primero: Declarar como bien mostrenco a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, el bien inmueble ubicado en las calles calle 4, calle3 y calle A-3, Ubicado en la ciudadela Coloma Román, de la parroquia Ángel Polibio Chavez, cantón Guaranda, provincia Bolívar. de la superficie de 2080.27 m2. Segundo: Disponer a la Dirección de Comunicación que la presente declaratoria sea publicada por una sola vez en un medio de comunicación escrito a nivel local y en la página web institucional, tercero: Disponer a la Procuraduría Síndica continuar con la fase de reclamos del presente procedimiento de bien mostrenco y posteriormente realizar la incorporación a los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda."* Respecto del informe Nro. 001-CUOP-GADCG-2025, suscrito por la Concejal Ing. Maurita Gladys

Amangandi Pilamunga, Msc. Segundo Telésforo Martínez, y Lic. Laura Marina González Vasconez, miembros de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas del GADCG, por lo tanto, **RESUELVE:** por unanimidad absoluta, con seis (6) votos a favor, **PRIMERO.** - Declarar como bien mostrenco a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, el bien inmueble ubicado en las calles calle 4, calle3 y calle A-3, Ubicado en la ciudadela Coloma Román, de la parroquia Ángel Polibio Chavez, cantón Guaranda, provincia Bolívar, de la superficie de 2080.27 m2. Bajo los siguientes linderos: Por el Norte: 46.22 metros con la calle 4, Por el Sur: 43.77 metros con la calle 3, Por el Este: 23.21, metros con propiedad del señor Ángel Serrano, 12.00 metros con Jaime Martínez y 9.95 con Cesar Martínez, Por el Oeste: 43.30 metros con la calle A-3. **SEGUNDO.** - Disponer a la Dirección de Comunicación que la presente declaratoria sea publicada por una sola vez en un medio de comunicación escrito a nivel local y en la página web institucional, **TERCERO.** - Disponer a la Procuraduría Síndica continuar con la fase de reclamos del presente procedimiento de bien mostrenco y posteriormente realizar la incorporación a los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina. - Muchas gracias Como ustedes ven es una satisfacción también para nosotros como Concejales que se declaren todos estos bienes a favor del municipio en este sentido quiero pedir a secretaría que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Procedo

3.- Conocimiento, análisis y resolución del Informe Nro. 002-CM-CUOP-GADCG-2025, de 12 de febrero del 2025, emitido por la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas del GADCG, respecto del trámite administrativo Nro. 25-2024, de Regulación de Bienes Mostrencos, del predio ubicado en el barrio Alpachaca, entre las calles R-5, calle 95 y calle coronel Febres Cordero, parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia Bolívar.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina. - Muchas gracias señora Secretaria, por favor de lectura a los informes correspondientes tanto jurídico como de planificación tenga la amabilidad.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Procedo con la lectura de Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, informe número 002-CM-CUOP-GADCG- 2025 de 12 de febrero del 2025 y el informe de legalización de procedimiento de bien Mostrenco Nro. 025- 2024 que fue emitido mediante memorando un número 117-PS-GADCG- 2025 a la parte pertinente, documentos que se adjunta a la presente acta.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina. - Gracias señora Secretaria como ustedes acaban de escuchar es un día tramite similar al que acabamos de aprobar quisiera dar la palabra a la señora presidenta de la comisión para que dé su explicación respectiva.

Concejal Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. -Bueno es el mismo proceso de la que acabamos de aprobar una vez llegado todo el proceso a mi despacho también adjuntado el informe de la parte técnica de planificación firmado por el técnico correspondiente y el arquitecto Rodrigo Goyes, como director hemos reunido la comisión permanente de los concejales encabezado por mi persona como presidenta de la comisión de Urbanismo y Obras Públicas, conjuntamente con el Señor concejal Martínez también con la señora concejal Alcaldesa, compañera Laura González y también con el Procurador Síndico, además con los técnicos también que son importantes en esta área la misma fecha 12 de febrero del año 2025 a las 10 horas por lo tanto se emitió el informe favorable con tres votos a favor y emitimos un informe favorable respecto al trámite que antes mencionó la señora Secretaria creo que como concejales hemos cumplido y hemos pasado al señor Alcalde, informarle eso señora Alcaldesa.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Váscñez Laura Marina. Gracias señora concejal bueno en vista de que formo parte también de la comisión como acaba usted de mencionar creo que hemos seguido el procedimiento parlamentario correspondiente para dar y tratar de resolver estos casos que tenemos han estado pendientes por parte del municipio lo que queremos es de igual forma que todos estos bienes que están sin legalizar pasen acá ya legalmente a nombre del municipio quisiera dar la palabra al arquitecto Rodrigo Goyes, Director de Planificación, para que también nos apoye dando una pequeña explicación al respecto de este inmueble .

Director de Planificación, Arq. Rodrigo Goyes.- Gracias para acotar a lo ya manifestado a lo que han dado lectura cabe indicar que el trámite que corresponde para la declaratoria del mismo, este predio que está ubicada en la calle 5 calle 95 y la Calle Coronel Flores Cordero de la parroquia Guanujo del cantón Guaranda no se procedió a las notificaciones de los posesionarios en este caso, no tiene colindantes en este caso y las características técnicas de este predio de igual forma como ya ha manifestado se lo ha leído se hizo el respectivo levantamiento planimétrico con la finalidad de determinar el área exacta al igual que las medidas que corresponden a cada uno de los linderos la ubicación el área del terreno 2445.35 metros cuadrados el área de construcción y el área de construcción 11.89 metros cuadrados, el avalúo del predio 246,308 con 46, los linderos al norte tiene una medida de 44.50 metros en la calle R5 al sur una medida de 6.50 metros con el vértice de la calle 95 y Coronel Pérez Cordero al oeste 82.49 metros en la calle 95 esos son los datos técnicos del predio y como ya lo han manifestado en el informe del doctor Cristian Córdor de igual forma se hizo la verificación en el sitio para el levantamiento correspondiente.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Váscñez Laura Marina. - Gracias señor Director está a consideración compañeros, señora concejal Maurita Amangandi tiene la palabra.

Concejal Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Primero quisiera agradecer a cada uno de los compañeros a quienes han estado siempre pendiente para que todos estos procesos salga lo más pronto posible y también como concejales de la comisión creo que siempre hemos tratado de agilizar todos los procesos no solamente este proceso por lo tanto hemos realizado el avance de cada uno de los procesos que nos ha llegado a nuestro despacho así también agradecer al Señor director a los técnicos de planificación al compañero Procurador Síndico, por emitir el informe favorable también ya que todos estos documentos nos respalda a nosotros como concejales a poder también afirmar que todo el proceso está bien y también como no agradecer a los concejales que nos han apoyado a la visitado hasta las inspecciones técnicas en otros procesos también en casi en todos los procesos que corresponde a esta comisión pues agradecida por todo esto más bien quisiera mocionar, Primero: Declarar como bien mostrenco a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, del predio ubicado en el barrio Alpachaca, entre las calles R-5, calle 95 y calle coronel Febres Cordero, parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia Bolívar, de la superficie de 2445.85m2, Segundo: Disponer a la Dirección de Comunicación que la presente declaratoria sea publicada por una sola vez en un medio de comunicación escrito a nivel local y en la página web institucional, tercero: Disponer a la Procuraduría Síndica continuar con la fase de reclamos del presente procedimiento de bien mostrenco y posteriormente realizar la incorporación a los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda. esta es la moción que lo realizo.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina. – Gracias existe una moción planteada por la compañera presidenta cedo la palabra al compañero Telésforo Martínez.

Concejal, Msc. Martínez Collay Segundo Telésforo. – Gracias compañera Alcaldesa entre los instrumentos legales como son la Constitución de la Republica, como también el COOTAD, y la propia ordenanza quiero hacer un poco énfasis en el código Orgánico Administrativo, disposición general quinta dispone que los bienes inmuebles que están en posición material, los bienes mostrencos del cantón Guaranda como también de las cabeceras parroquiales Rurales es importante que las autoridades en su nivel realicen este procedimiento, porque existe bienes que en realidad faltan de legalización, invitarles para que los Gobiernos Descentralizados acojan este instrumento importante con esto quiero apoyar a la moción presentada por la compañera presidente de la comisión de Urbanismo y Obras Públicas.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina. - Gracias compañero concejal en vista de que existe una moción planteada por la concejala Maurita Amangandi y apoyada por el concejal Telésforo Martínez, señora Secretaria proceda con la votación respectiva.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña.- Procedo a la votación sobre la moción propuesta por la concejal Maurita Amangandi quien menciona lo siguiente: Primero: Declarar como bien mostrenco a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, del predio ubicado en el barrio Alpachaca, entre las calles R-5, calle 95 y calle coronel Febres Cordero, parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia Bolívar, de la superficie de 2445.85m2, Segundo: Disponer a la Dirección de Comunicación que la presente declaratoria sea publicada por una sola vez en un medio de comunicación escrito a nivel local y en la página web institucional, tercero: Disponer a la Procuraduría Síndica continuar con la fase de reclamos del presente procedimiento de bien mostrenco y posteriormente realizar la incorporación a los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

Concejal Mgt. Diana María Arregui Vela. – Este proceso se ha establecido en el tiempo pertinente para dar cumplimiento con todos los trámites legales requeridos, en el informe de la Procuraduría Síndica respecto a este bien el criterio jurídico manifiesta que se constituye un bien municipal según la normativa legal vigente y en cumplimiento de la misma así como también en base al informe de la comisión pertinente de los informes técnicos de planificación y jurídico en los cuales mencionan que se ha dado cumplimiento a los procesos legales pertinentes a favor gracias.

Concejal Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Como proponente mi voto es a favor.

Concejal Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme.- En cumplimiento a todos los preceptos legales y sobre todo el trabajo que se ha realizado en la comisión, los técnicos la parte jurídica, en cumplimiento a la Constitución de la República, el código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la ordenanza sustitutiva para la regulación de bienes mostrencos en el cantón Guaranda y los perímetros urbanos de las parroquias Rurales y sobre todo cumpliendo lo establecido en el artículo 5,6,7 de la ordenanza sustitutiva, pues el respaldados en todos los argumentos legales jurídicos mi voto es a favor

Concejal, Msc. Martínez Collay Segundo Telésforo.- Como miembro de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas de nuestro Gobierno Autónomo Descentralizado el cantón Guaranda y preservar estos bienes a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda agradecer al equipo técnico dirigido por el señor arquitecto Rodrigo Goyes en la que ha emitido informes técnicos favorables así también encontrando un informe técnico favorable también desde la parte jurídica y cómo es el deber como concejales de acuerdo al mandato constitucional en el artículo 238 de la Constitución, determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política administrativa y financiera y se dirigirá por los principios de

solidaridad, Estamos cumpliendo un deber importante en este gran proceso de legalización de los bienes mostrencos con esto mi voto es a favor .

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - Muchas gracias señora Secretaria de la misma manera como el documento todo el trámite pertinente está anexado en el informe jurídico el informe de planificación, también estamos cumpliendo como concejales haciendo cumplimiento del COOTAD, de la Constitución y todas las leyes que son mandataria con eso mi voto es a favor.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina. En vista que hemos dado cumplimiento a la Constitución de la República del Ecuador, de igual forma al COOTAD y a la ordenanza sustitutiva de bienes mostrencos, mi voto es a favor.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña- Señora Alcaldesa debo poner en conocimiento que el concejo municipal por unanimidad absoluta con seis votos a favor resuelve Primero: Declarar como bien mostrenco a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, del predio ubicado en el barrio Alpachaca, entre las calles R-5, calle 95 y calle coronel Febres Cordero, parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia Bolívar, de la superficie de 2445.85m², Segundo: Disponer a la Dirección de Comunicación que la presente declaratoria sea publicada por una sola vez en un medio de comunicación escrito a nivel local y en la página web institucional, tercero: Disponer a la Procuraduría Síndica continuar con la fase de reclamos del presente procedimiento de bien mostrenco y posteriormente realizar la incorporación a los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, esta es la resolución que se adoptado por parte del concejo municipal.

RESOLUCIÓN.- El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria realizada el dieciocho de febrero del dos mil veinte y cinco, a las diez horas con siete minutos, de conformidad a lo previsto en el Art. 226, art. 238, art. 321, de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 414, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, Disposición General quinta del Código Orgánico Administrativo, COA, Art. 5, Art. 6, Art. 8, art. 9, Art. 9.1 de la Ordenanza Sustitutiva para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Guaranda y en los Perímetros Urbanos de las Parroquias Rurales, y en concordancia con el Art. 30, Art. 64 y Art. 65 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejala Ing. Maurita Amangandi Pilamunga, que señala lo siguiente: “Primero: Declarar como bien mostrenco a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, del predio ubicado en el barrio Alpachaca, entre las calles R-5, calle 95 y calle coronel Febres Cordero, parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia Bolívar, de la superficie de 2445.85m², Segundo: Disponer a la Dirección de Comunicación que

la presente declaratoria sea publicada por una sola vez en un medio de comunicación escrito a nivel local y en la página web institucional, tercero: Disponer a la Procuraduría Síndica continuar con la fase de reclamos del presente procedimiento de bien mostrenco y posteriormente realizar la incorporación a los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda." Respecto del informe Nro. 002-CUOP-GADCG-2025, suscrito por la Concejal Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga, Msc. Segundo Telésforo Martínez, y Lic. Laura Marina González Vasconez, miembros de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas del GADCG, por lo tanto, **RESUELVE:** por unanimidad absoluta, con seis (6) votos a favor, **PRIMERO.-** Declarar como bien mostrenco a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, del predio ubicado en el barrio Alpachaca, entre las calles R-5, calle 95 y calle coronel Febres Cordero, parroquia Guanujo, cantón Guaranda provincia Bolívar, de la superficie de 2445.85m2, mismo que se encuentra bajo los siguientes linderos: por el Norte: con 44.50m, con la calle R5, Por el Sur: 6.50 m, con el vértice de las calles 95 y coronel Febres Cordero, Por el Este: 65.09m, con la calle Coronel Febres Cordero, Por el Oeste: 82.49 m, con la calle 95, **SEGUNDO.-** Disponer a la Dirección de Comunicación que la presente declaratoria sea publicada por una sola vez en un medio de comunicación escrito a nivel local y en la página web institucional, **TERCERO:** Disponer a la Procuraduría Síndica continuar con la fase de reclamos del presente procedimiento de bien mostrenco y posteriormente realizar la incorporación a los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

Alcaldesa Encargada, Lic. González Vásconez Laura Marina.- Gracias señora Secretaria en virtud de que no existe ningún otro punto más que tratar quiero dar por clausurada la presente sesión, pero no sin antes hacerles la cordial invitación a todos y cada uno de los compañeros concejales, ciudadanía del cantón Guaranda que participen nos acompañen en todas y cada una de las programaciones del carnaval de Guaranda, ustedes saben que es nuestra fiesta mayor donde todos y cada uno de nosotros con la presencia creo que cada uno de los actos resalta más, por eso hago la cordial invitación que nos acompañen a todos los programas que están publicados ya en la página web y ya están de igual forma entregando también los programas que se van a realizar durante estas fechas, señora Secretaria tenga la amabilidad de tomar nota de la clausura de la presente sesión, gracias a todos.

Secretaria Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Con su debida autorización me permito tomar nota de la clausura siendo las once horas con siete minutos.

Lic. Laura González Vasconez
**ALCALDESA ENCARGADA
DEL CANTÓN GUARANDA**

Abg. Anita Chela Pungaña
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

CONCEJO MUNICIPAL
Guaranda